



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y,

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos del balance de destinación específica del fondo presupuestal Antioquia Siembra por valor de \$16.990.875.000, los cuales fueron certificados por el Tesorero General del Departamento en el oficio con radicado No.2021020001583 del 18 de enero de 2021 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No.2021020001730 del 19 de enero de 2021.
- c. Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, solicitó la incorporación de los recursos del balance de destinación específica, Fondo 4-AS1011, mediante radicado No.2021020001723 del 19 de enero de 2021.
- d. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No.2021020001839 del 19 de enero de 2021.

- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2021020001972 del 20 de enero de 2021.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del balance a los proyectos que a continuación se relacionan, en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural –“Fondo sin Personería Jurídica Antioquia Siembra”:
- ✓ Fortalecimiento logístico comercial, de marketing y apertura de mercados para un comercio justo, sostenible y competitivo por medio de innovación y alianzas público privadas en el Departamento de Antioquia.
 - ✓ Fortalecimiento del desarrollo del sector agropecuario, mediante creación de línea de crédito territorial Antioquia produce, para reducir tasa de interés en créditos y brindarles seguro agropecuario a pequeños y medianos productores, Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

| FONDO | C.G. | POSPRE | A.FUN | PROYECTO | VALOR | DESCRIPCION |
|--------------|------|-------------|-------|----------|-------------------------|-----------------------------------|
| 4-AS1011 | 172H | I-1-2-10-02 | C | 999999 | \$16.990.875.000 | Recursos capital Superávit fiscal |
| TOTAL | | | | | \$16.990.875.000 | |

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural -Antioquia Siembra-, de conformidad con el siguiente detalle:

| FONDO | C.G. | POSPRE | A.FUN | PROYECTO | VALOR | DESCRIPCION |
|--------------|------|--------|--------|----------|-------------------------|---|
| 4-AS1011 | 463G | 2-3 | F17096 | 140075 | \$8.550.000.000 | Fortalecimiento logístico comercial, de marketing y apertura de mercados para un comercio justo, sostenible y competitivo por medio de innovación y alianzas público privadas en el departamento de Antioquia |
| 4-AS1011 | 463G | 2-3 | F17032 | 140076 | \$8.440.875.000 | Fortalecimiento del Desarrollo del sector agropecuario, mediante creación de línea de crédito territorial Antioquia produce, para reducir tasa de interés en créditos y brindarles Seguro agropecuario a pequeños y medianos productores. Antioquia |
| TOTAL | | | | | \$16.990.875.000 | |

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

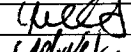
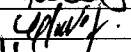
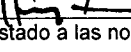
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

DIANA PATRICIA SALAZAR F.
Secretaria de Hacienda (E)

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|--------|---|---|-------------|
| Revisó | Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto |  | 21-01-2021 |
| Revisó | Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica |  | 21.01.2021. |
| Vo.Bo. | Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico |  | 21.01.21 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.